



Prevención de Violencia Sexual y Bullying en Espacios Privados

F.P.P.D.F y O – COCEMFE Castellón
Basquetbol en Silla de Ruedas
Castelló de la Plana

INTRODUCCIÓN

Los vestuarios y espacios de ducha constituyen zonas de especial vulnerabilidad en las instalaciones deportivas. Estas áreas presentan características que aumentan el riesgo de conductas inapropiadas:

- X **Supervisión limitada** - Menor vigilancia que en otros espacios
- X **Intimidad y exposición** - Personas en situación de vulnerabilidad (sin ropa)
- X **Bullying entre deportistas** - Ocurre cuando adultos no están presentes
- X **Acceso de adultos ajenos** - Personas que no forman parte de la entidad
- X **Dispositivos de grabación** - Riesgo de captura de imágenes no consentidas
- X **Mezcla de edades** - Menores y adultos en espacios compartidos

COCEMFE Castellón reconoce que los vestuarios y duchas son espacios críticos donde la prevención es fundamental. Este protocolo establece medidas concretas para garantizar seguridad, respeto y dignidad en estos espacios.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

1. **SEGURIDAD PRIMARIA:** Protección contra violencia sexual, bullying y acoso
2. **DIGNIDAD:** Respeto a la privacidad e integridad física de todas las personas
3. **SEPARACIÓN APROPIADA:** Espacios diferenciados por sexo, edad y necesidades
4. **SUPERVISIÓN ESTRATÉGICA:** Vigilancia sin exposición innecesaria
5. **INCLUSIÓN:** Adaptaciones para personas con discapacidad y transgénero
6. **AUTONOMÍA RESPONSABLE:** Fomentar independencia con protección cuando sea necesario
7. **TOLERANCIA CERO:** No se permiten conductas inapropiadas

ÁMBITO DE APLICACIÓN



Se aplica a:

- ✓ Todos los vestuarios de COCEMFE Castellón
- ✓ Todas las instalaciones bajo responsabilidad de COCEMFE Castellón
- ✓ Todos los espacios de duchas y aseo
- ✓ Todo el personal, deportistas, familias y visitantes
- ✓ Entrenamientos, competiciones y eventos

Responsable de implementación:

- Delegado/a de Protección: José Antonio Galocha Mateo
- Equipo Directivo
- Personal técnico (entrenadores, preparadores)

MEDIDAS ESTRUCTURALES Y DE INFRAESTRUCTURA

MEDIDA 1: SEPARACIÓN DE ESPACIOS

Requisito fundamental:

Vestuarios separados por sexo obligatoriamente en todas las actividades mixtas

Normas específicas:

- ✓ **Vestuarios hombre-mujer:** Espacios completamente separados
- ✓ **Acceso independiente:** Entradas distintas si es posible
- ✓ **Señalización clara:** Carteles identificando espacios
- ✓ **Espacios de cambio:** Cabinas individuales o espacios separados
- ✓ **Duchas:** Por sexo, con separación física (cortinas, mamparas)

Para personas transgénero:

→ **Derecho a usar vestuario según identidad de género**

Pero adicionalmente:

- Se dispondrá de **vestuario privado** (cabina o baño individual)
- Será de **acceso voluntario** (opción, no obligación)
- Será de **igual calidad** que otros vestuarios
- Se **respetará la privacidad** totalmente
- **Nunca se obligará** a usar vestuario separado



- Se garantizará **confidencialidad** sobre identidad de género

Procedimiento:

1. Reunión privada con persona transgénero
2. Explicar opciones disponibles
3. Respetar preferencia expresada
4. Comunicar decisión solo a personas que lo necesitan saber
5. Implementar sin discriminación

MEDIDA 2: PROHIBICIÓN ABSOLUTA DE ADULTOS CON MENORES SIMULTÁNEAMENTE

Regla crítica:

NUNCA adultos y menores desnudos en el mismo espacio al mismo tiempo

Normas específicas:

- X **Prohibido:** Adultos desvestirse frente a menores
- X **Prohibido:** Adultos ducharse simultáneamente con menores
- X **Prohibido:** Adultos cambiarse en mismo vestuario con menores

Aplicable a:

- Personal técnico (entrenadores, preparadores)
- Voluntariado
- Personal administrativo
- Padres/madres
- Personas ajenas

Procedimiento de cambio seguro:

Opción 1 - Turnos:

- Menores se cambian/duchan primero
- Adultos usan vestuario después
- Temporal: máximo 30 minutos por grupo

Opción 2 - Espacios separados:

- Menores en un vestuario
- Adultos en otro vestuario
- Simultáneamente pero separados



Opción 3 - Horarios diferenciados:

- Entrenamientos de menores en horarios diferentes
- Adultos en otros horarios
- Nunca se solapan

MEDIDA 3: ACCESO RESTRINGIDO DE PADRES/MADRES

Restricción clara:

Los padres/madres NO deben entrar en vestuarios de menores

Excepciones extremadamente limitadas:

Si es **absolutamente necesario** (niño/a muy pequeño/a con discapacidad que requiere apoyo):

1. **Solo persona del mismo sexo que el menor**
2. **Aviso previo al entrenador/a**
3. **Máxima brevedad (2-3 minutos)**
4. **En espacio separado** si es posible
5. **Nunca durante duchas**

En otros casos:

→ Personal técnico asume responsabilidad de ayudar al menor

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN VESTUARIOS Y DUCHAS

MEDIDA 4: PROHIBICIÓN DE DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN

Norma absoluta:

X Está TOTALMENTE PROHIBIDO:

- Teléfonos móviles
- Cámaras de video



- Dispositivos fotográficos
- Smartwatch con cámara
- Cualquier dispositivo de grabación/captura

Aplicable a:

- TODOS (deportistas, adultos, visitantes)
- Incluso con consentimiento
- Incluso si "es para documentación personal"

Cartel obligatorio en entrada:

⚠️ PROHIBICIÓN TOTAL DE DISPOSITIVOS DE GRABACIÓN

- X No se permiten teléfonos móviles
- X No se permiten cámaras
- X No se permiten videos/fotos
- X No se permiten dispositivos de grabación

VIOLACIÓN DE PRIVACIDAD = EXPULSIÓN INMEDIATA

La privacidad y seguridad de todos/as es nuestra prioridad.
COCEMFE Castellón

Procedimiento ante violación:

Si se detecta dispositivo de grabación:

1. **Confiscación inmediata** del dispositivo
2. **Expulsión del vestuario** de inmediato
3. **Reporte a autoridades** si implica explotación
4. **Denuncia a policía** si hay imágenes inapropiadas
5. **Acción disciplinaria** contra responsable

MEDIDA 5: NORMAS DE COMPORTAMIENTO EN VESTUARIOS

Conductas permitidas:

- ✓ Cambio/ducha de forma ordenada
- ✓ Comunicación respetuosa
- ✓ Aseo personal
- ✓ Apoyo a compañeros/as con discapacidad
- ✓ Solicitar ayuda a adultos si es necesario

Conductas prohibidas:



- X Burlas o comentarios sobre cuerpos
- X Tocamientos inapropiados
- X Conducta sexual de cualquier tipo
- X Bullying o acoso
- X Exhibicionismo
- X Hacer fotos/videos (YA MENCIONADO)
- X Comentarios sexistas o machistas
- X Lenguaje vulgar dirigido a alguien
- X Invasión de privacidad

Niveles de infracción:

NIVEL 1 - Conducta leve:

- Comentario inapropiado aislado
- Acción: Advertencia verbal inmediata
- Responsable: Persona adulta presente

NIVEL 2 - Conducta moderada:

- Bullying leve
- Tocamiento inapropiado sin intención sexual
- Comentarios reiterados
- Acción: Advertencia formal + expulsión del vestuario
- Responsable: Entrenador/a + Delegado/a Protección

NIVEL 3 - Conducta grave:

- Agresión sexual
- Bullying severo
- Fotografía sin consentimiento
- Exhibicionismo
- Acción: Expulsión inmediata + reporte a autoridades
- Responsable: Delegado/a Protección + Junta Directiva

MEDIDA 6: SUPERVISIÓN APROPIADA

Principio:

Supervisión **sin exposición innecesaria** de menores

Para menores pequeños o con discapacidad:

Si necesitan apoyo para cambio/ducha:



- **Mínimo 2 adultos** presente siempre
- **Ambos del mismo sexo** que el menor
- **Puerta abierta** (visible desde fuera pero no desde publico)
- **Respetar privacidad** totalmente
- **Duración mínima** necesaria
- **Documentar** la situación

Para menores sin necesidad de apoyo:

- **Adulto fuera del vestuario** pero cerca
- **Puerta cerrada** pero sin llave
- **Disponible inmediatamente** si hay problema
- **Supervisión auditiva** (escuchar si hay problemas)
- **No entrar** sin motivo

Protocolo de supervisión:

1. Antes de actividad: Explicar normas a menores
2. Durante actividad: Adulto en zona común cercana
3. Disponibilidad: Responder inmediatamente a llamadas
4. Si hay incidente: Intervención inmediata según protocolo

MEDIDA 7: ESPACIOS PARA MENORES INCÓMODOS

Algunos menores pueden sentirse incómodos en vestuarios compartidos

Opción disponible:

→ **Ducharse en casa** en lugar de instalación

Procedimiento:

1. Comunicación confidencial del menor o familia
2. Respeto absoluto de la preferencia
3. **NO presionar** a ducharse en instalación
4. Documentar solicitud
5. Comunicar a personal técnico
6. Implementar sin estigma

Razones aceptables:

- Incomodidad con su cuerpo



- Ansiedad social
- Experiencias previas negativas
- Preferencia personal
- Discapacidad relacionada
- Identidad de género/sexo

MEDIDAS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO

MEDIDA 8: HIGIENE Y SALUBRIDAD

Responsable: Personal de mantenimiento

Frecuencia de limpieza:

- ✓ **Diaria:** Limpieza básica (barrido, recogida)
- ✓ **Post-entrenamiento:** Limpieza superficies
- ✓ **Semanal:** Limpieza profunda (desinfección)
- ✓ **Mensual:** Limpieza exhaustiva (incluye rincones)

Áreas críticas:

- ✓ Pisos en duchas (antideslizante, limpio)
- ✓ Duchas y grifería (funcionamiento correcto)
- ✓ Bancos y armarios
- ✓ Papeleras y residuos
- ✓ Vestuarios vaciados regularmente

Seguridad estructural:

- ✓ No hay grietas o desperfectos
- ✓ Puertas/cerraduras funcionan correctamente
- ✓ Iluminación adecuada
- ✓ Ventilación apropiada
- ✓ Temperatura confortable

MEDIDA 9: REVISIÓN PERIÓDICA DE INFRAESTRUCTURA

Semestralmente (2 veces al año):

Inspección completa de:

- Integridad estructural



- Seguridad de accesos
- Funcionamiento de cerraduras
- Estado de mamparas/cortinas
- Duchas y grifería
- Bancos y mobiliario
- Almacenamiento seguro
- Señalización visible
- Iluminación funcionando
- Desagües sin problemas

Responsable: Delegado/a Protección + Responsable de Instalaciones

Documento: Informe de inspección

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE INCIDENTES

PASO 1: DETECCIÓN

¿Quién puede detectar?

- Personal técnico (entrenadores, preparadores)
- Delegado/a de Protección
- Otros menores que reportan
- Padres/madres que detectan señales
- Instalador/personal de limpieza

Indicadores de posible abuso:

- X Menor con miedo a vestuarios
- X Cambios de comportamiento tras uso de vestuarios
- X Menor no quiere estar a solas con cierto adulto
- X Relatos espontáneos de menores sobre conductas inapropiadas
- X Lesiones o hematomas en zonas íntimas
- X Comportamiento retraído o depresivo
- X Regresión a comportamientos infantiles
- X Problemas de sueño o estrés



Indicadores de bullying:

- X Menor evita vestuarios
- X Menor dice que otros se burlan de su cuerpo
- X Menor muestra ansiedad social en vestuarios
- X Isolamiento durante cambios/duchas
- X Comentarios de otros menores sobre insultos

PASO 2: INTERVENCIÓN INMEDIATA

Si se observa conducta inapropiada EN EL MOMENTO:

Acción 1 - Parar conducta:

- Intervención inmediata
- "Eso no es aceptable aquí"
- Si es grave, sacar a personas implicadas del vestuario

Acción 2 - Separar a personas:

- Si es violencia: separación de víctima y agresor
- Llevar a áreas diferentes
- Disponibilidad adulta para cada uno

Acción 3 - Contacto urgente:

- Llamar a Delegado/a de Protección
- Contacto con padres/tutores (si menor es víctima)
- Contacto con autoridades (si es grave)

Acción 4 - Documentar:

- Anotar qué pasó exactamente
- Quién fue testigo
- Acción tomada inmediatamente
- Hora y fecha

PASO 3: COMUNICACIÓN

A la víctima (si es menor):

Comunicación empática:

- "No fue tu culpa"
- "Hiciste bien reportando/solicitando ayuda"



- "Te vamos a proteger"
- "Vamos a investigar lo que pasó"
- Oferta de apoyo

A los padres/tutores:

Notificación dentro de 24 horas:

- Descripción factual de lo ocurrido
- Acciones tomadas inmediatamente
- Plan de seguimiento
- Información sobre derechos

A personas involucradas:

Comunicación clara de:

- Conducta fue inapropiada
- Protocolo que se seguirá
- Consecuencias potenciales

PASO 4: INVESTIGACIÓN

Responsable: Delegado/a de Protección + Junta Directiva

Proceso:

- 1. Entrevista con víctima** (si aplica)
 - En lugar privado y seguro
 - Preguntas abiertas
 - Escucha activa
 - Sin presión
- 2. Entrevista con persona acusada**
 - Comunicación clara de lo reportado
 - Derecho a defenderse
 - Sin presión ni coerción
- 3. Entrevistas con testigos**
 - Qué vieron exactamente
 - Cuándo y dónde
 - Información de comportamientos anteriores



4. Revisión de registros

- Reportes previos
- Antecedentes
- Patrones de conducta

5. Conclusiones

- Hechos establecidos
- Determinación de responsabilidad
- Evaluación de riesgo futuro

PASO 5: MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Si infractora/or es DEPORTISTA:

Conducta leve:

- Advertencia escrita
- Charla educativa sobre respeto
- Posible suspensión de 1 entrenamiento
- Seguimiento

Conducta moderada:

- Suspensión de 2-4 semanas
- Obligatorio asistir a formación en respeto
- Disculpas (si es apropiado)
- Seguimiento con psicólogo/a si es necesario

Conducta grave:

- Expulsión del club
- Denuncia a autoridades
- Comunicación a federación
- Seguimiento legal

Si infractora/or es PERSONAL TÉCNICO:

Conducta leve:

- Advertencia escrita
- Reentrenamiento en protección
- Suspensión de supervisión de menores temporalmente



- Evaluación de idoneidad

Conducta moderada:

- Suspensión temporal
- Denuncia a autoridades
- Investigación formal
- Revocación de credenciales si procede

Conducta grave:

- Despido inmediato
- Denuncia a policía
- Comunicación a otras entidades
- Prohibición de trabajar en deporte

Si infractora/or es PADRE/MADRE:

Conducta leve:

- Prohibición de acceso a vestuarios
- Advertencia sobre código de conducta familiar
- Educación sobre límites apropiados

Conducta moderada/grave:

- Prohibición de acceso a instalaciones
- Expulsión del club
- Denuncia a autoridades
- Restricciones legales de custodia si aplica

PASO 6: COMUNICACIÓN A AUTORIDADES

Cuándo reportar a policía:

- Agresión sexual
- Abuso sexual
- Fotografías de menores desnudos
- Explotación sexual
- Violencia física severa

Procedimiento:

1. Contacto con Policía Local: 092 o teléfono local



2. Denuncia escrita o verbal
3. Entrega de documentación
4. Cooperación en investigación

Contactos de emergencia:

- **Policía Local:** 092 (emergencia) + [número local]
- **Policía Nacional:** 091
- **Guardia Civil:** 062
- **Juzgados de Castellón:** Según tipo de delito
- **Delegación de Protección de Menores:** [contacto local]

PASO 7: SEGUIMIENTO A VÍCTIMA

Apoyo inmediato:

- Escucha activa sin juzgar
- Validación de sentimientos
- Información clara sobre próximos pasos
- Oferta de apoyo psicológico

Apoyo a largo plazo:

- Revisiones periódicas (semanal, mensual)
- Monitoreo de comportamiento
- Referencia a profesionales especializados
- Acompañamiento a procesos legales si aplica
- Garantía de seguridad en futuras actividades

Medidas de protección:

- No obligar a participar con persona acusada
 - Cambios de grupo/horarios si es necesario
 - Apoyo emocional continuo
 - Confidencialidad respetada
-



RESPONSABILIDADES

Delegado/a de Protección (José Antonio Galocha Mateo)

- ✓ Supervisión general de vestuarios
- ✓ Diseño de medidas de seguridad
- ✓ Formación de personal
- ✓ Investigación de incidentes
- ✓ Comunicación con autoridades
- ✓ Apoyo a víctimas
- ✓ Propuestas de mejora

Personal Técnico (Entrenadores, Preparadores)

- ✓ Vigilancia en zonas próximas a vestuarios
- ✓ Asegurar cumplimiento de normas
- ✓ Intervención inmediata ante conductas inapropiadas
- ✓ Reporte de incidentes
- ✓ Formación a deportistas sobre normas
- ✓ Apoyo a menores con necesidades especiales
- ✓ Respeto absoluto de protocolo

Junta Directiva

- ✓ Aprobación de medidas de seguridad
- ✓ Presupuesto para infraestructura
- ✓ Adopción de medidas disciplinarias
- ✓ Comunicación a socios/as
- ✓ Revisión anual de protocolo
- ✓ Coordinación con autoridades

Personal de Mantenimiento

- ✓ Limpieza regular y profunda
- ✓ Mantenimiento de infraestructura
- ✓ Reporte de daños o riesgos
- ✓ Cumplimiento de normas de higiene
- ✓ Documentación de limpiezas

Padres/Madres



- ✓ Cumplimiento del código de conducta familiar
- ✓ Respeto a restricciones de acceso
- ✓ Educación de hijos/as sobre privacidad
- ✓ Comunicación de preocupaciones
- ✓ Cooperación en investigaciones si es necesario

ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

MEDIDA 10: ADAPTACIONES NECESARIAS

Principios:

- ✓ Igual acceso a vestuarios y duchas
- ✓ Mantenimiento de privacidad
- ✓ Apoyo sin humillación
- ✓ Respeto a dignidad

Adaptaciones físicas:

- Acceso sin barreras (rampas si es necesario)
- Barras de apoyo en duchas
- Puertas de ancho ampliado
- Bancos de altura apropiada
- Pisos antideslizantes
- Espacios amplios para movilidad
- Vestuarios individuales disponibles si es necesario

Apoyo de personal:

- Formación en asistencia a personas con discapacidad
- Respeto a autonomía
- Apoyo solo cuando sea necesario
- Comunicación clara de necesidades
- Mínimo 2 adultos si hay asistencia íntima

Comunicación:

- Información clara sobre infraestructura disponible
- Consulta sobre necesidades específicas



- Planes individualizados si es necesario
 - Revisión periódica de adaptaciones
-

FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

MEDIDA 11: FORMACIÓN DEL PERSONAL

Obligatoria para:

- Entrenadores/as
- Preparadores/as
- Personal técnico
- Voluntariado
- Directiva

Contenidos:

1. **Vulnerabilidad en vestuarios** (1 hora)
 - Por qué es zona crítica
 - Indicadores de abuso
 - Bullying en vestuarios
2. **Protocolo específico** (1 hora)
 - Normas de supervisión
 - Separación de espacios
 - Comportamiento profesional
 - Respuesta a incidentes
3. **Apoyo a menores** (1 hora)
 - Comunicación empática
 - Escucha activa
 - Procedimiento de reporte
 - Derivación a profesionales
4. **Casos prácticos** (1 hora)
 - Escenarios reales
 - Cómo intervenir
 - Documentación



- Comunicación

Frecuencia:

- Formación inicial: 4 horas
- Reciclaje anual: 2 horas

Documentación:

- Registro de asistencia
- Certificados de formación
- Evaluación de comprensión

MEDIDA 12: EDUCACIÓN A MENORES

Contenidos para deportistas:

- ✓ Derecho a privacidad
- ✓ Derecho a no ser tocados inapropiadamente
- ✓ Cómo reportar conductas inapropiadas
- ✓ Confianza en adultos de referencia
- ✓ Comportamiento respetuoso con otros
- ✓ Normalización del cuerpo humano (sin sexualización)
- ✓ Respeto a diferencias corporales

Cómo transmitir:

- Reuniones al inicio de temporada
- Carteles informativos visibles
- Conversaciones one-to-one si es necesario
- Lenguaje apropiado a edad

Código de Conducta para Deportistas:

Debe incluir:

- Normas de respeto en vestuarios
- Prohibición de bullying
- Derecho a reportar sin represalias
- Confidencialidad de reportes
- Firma de reconocimiento

COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN



A quién comunicar este protocolo:

- ✓ Todos los deportistas
- ✓ Padres/madres de menores
- ✓ Personal técnico
- ✓ Voluntariado
- ✓ Junta Directiva
- ✓ Personal de mantenimiento
- ✓ Socios/as del club

Canales:

- Publicación en web de COCEMFE Castellón
- Resumen impreso en instalaciones
- Email a todas las partes interesadas
- Carteles en acceso a vestuarios
- Reuniones informativas
- Código de Conducta (firma obligatoria)


Cartel en entrada de vestuarios:


NORMAS DE SEGURIDAD EN VESTUARIOS Y DUCHAS

- ✓ Cambio y ducha respetuosa
- ✓ Comportamiento apropiado
- ✓ Reporte de problemas a adultos

- X NO tocamientos inapropiados
- X NO burlas sobre cuerpos
- X NO dispositivos de grabación
- X NO bullying ni acoso

En caso de problema:

 Delegado/a de Protección: José Antonio Galocha Mateo

 Teléfono: 627 333 297

 Email: joseantonio.galocha@cocemfecs.org

PRIVACIDAD Y RESPETO = SEGURIDAD PARA TODOS/AS

EVALUACIÓN Y MEJORA ANUAL

Indicadores a monitorizar:

- Nº de incidentes en vestuarios



- Tipología de conductas detectadas
- Efectividad de medidas implementadas
- Satisfacción de deportistas
- Retroalimentación de personal
- Necesidades de mejora identificadas
- Cumplimiento del protocolo (%)

Revisión anual:

Antes de cada nueva temporada:

- Análisis de datos del año anterior
- Evaluación de eficacia
- Retroalimentación de usuarios
- Revisión de infraestructura
- Mejora de procedimientos
- Actualización de documentación
- Identificación de nuevas medidas necesarias

Comunicación de cambios:

- Publicación en web
- Email a todas las partes
- Reuniones informativas
- Implementación clara de mejoras

CHECKLIST PRE-TEMPORADA

Infraestructura:

- Vestuarios separados por sexo disponibles
- Vestuario privado para personas transgénero disponible
- Duchas en funcionamiento
- Bancos y lockers disponibles
- Señalización clara y visible
- Iluminación adecuada en todos lados
- Puertas cierran correctamente
- Sin daños o riesgos
- Limpieza profunda completada

Personal:



- Formación completada (4 horas inicial)
- Certificados generados y archivados
- Personal familiarizado con protocolo
- Delegado/a de Protección capacitado
- Responsable de supervisión designado
- Contactos de emergencia actualizados

Comunicación:

- Protocolo publicado en web
- Código de Conducta preparado para firmas
- Carteles impresos y colocados
- Email enviado a socios/as
- Información a deportistas distribuida
- Información a padres/madres distribuida

Documentación:

- Formularios de incidente preparados
- Procedimientos impresos y disponibles
- Contactos de autoridades actualizados
- Archivo de reportes preparado
- Registro de supervisiones listo

REFERENCIAS NORMATIVAS

Legislación aplicable:

- Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia
- Código de Conducta COCEMFE Castellón
- Protocolo de Prevención de Violencia Sexual en Deporte (Federación)
- Normas de Seguridad en Instalaciones Deportivas (Local)
- Reglamento de COCEMFE Castellón

Documentos relacionados:

- Protocolo de Prevención en Gradas
- Protocolo de Entrega Segura de Premios
- Protocolo de Viajes y Concentraciones
- Código de Conducta de Deportistas
- Código de Conducta de Personal



COCEMFE
Castellón

PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN
VESTUARIOS Y DUCHAS

Fecha:
28/11/2025

VERSIÓN Y VALIDEZ

Versión: 2025

Última revisión: 29 de enero de 2026

Validez: Temporada 2025-2026

Este protocolo debe ser aplicado inmediatamente en todas las actividades de COCEMFE Castellón. Será revisado anualmente y actualizado según necesidades identificadas.

Este protocolo establece que los vestuarios y duchas son espacios seguros, respetuosos y dignos para todas las personas. La implementación consciente de estas medidas protege a deportistas, especialmente menores, y garantiza un ambiente deportivo saludable en COCEMFE Castellón.